

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 024 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 22 de Enero del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 058-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 21 de enero del 2019 y su proveído inserto de fecha 21 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de enero del 2019 la EPS EMAPICA S.A y el CONSORCIO LOS VENCEDORES, suscribieron el Contrato Nº 002-2019- EPS EMAPICA S.A-GG, con el objeto de que éste último ejecute la obra: "Creación del Pozo tubular Malecón La Achirana, en el Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Que, mediante Informe Nº 058-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 21 de enero del 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, comunicó y solicitó lo siguiente: "Mediante el presente me dirijo a usted, para manifestarle en mención de la referencia a), el CONSORCIO LOS VENCEDORES, firmó contrato el 18.01.2019 con la EPS EMAPICA S.A; y dado que el proceso de supervisión está en proceso de convocatoria, es que se solicita que se designe como Inspector de la Obra Vía Acto Resolutivo al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, para poder cumplir con uno de los requisitos para el inicio de la obra".

Que, mediante proveído de fecha 21 de enero del 2019, inserto en el Informe Nº 058-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 21 de enero del 2019, la Gerencia General dispuso: "GAJ.- Proyectar resolución".

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al inspector de la Obra: "Creación del Pozo tubular Malecón La Achirana, en el Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del citado proyecto y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, como inspector de la Obra: "Creación del Pozo tubular Malecón La Achirana, en el Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

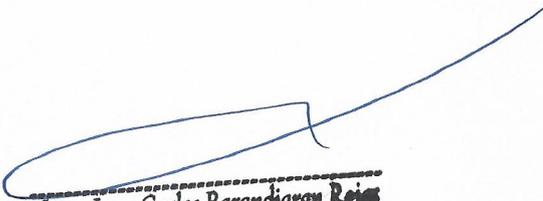
ARTICULO SEGUNDO.- El inspector de la citada Obra, tiene la función de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y

administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, al CONSORCIO LOS VENCEDORES, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima) y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
**GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.**

